



**11. Con cuantos órganos directivos cuenta la Secretaría de Estado de Seguridad.**

- A. De dos órganos directivos.
- B. De cuatro órganos directivos.
- C. Carece de órganos directivos.

**12. El titular de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tendrá rango de:**

- A. Director
- B. Secretario General
- C. Subsecretario

**13. El Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de las F.C.S.E está integrado (señale la opción incorrecta)**

- A. El Director General de Instituciones Penitenciarias.
- B. El Director del Gabinete del Ministro.
- C. El Delegado del Gobierno

**14. La elaboración de la inteligencia estratégica en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada, así como, en su caso, el establecimiento de criterios de coordinación operativa de los servicios actuantes en los supuestos de coincidencia o concurrencia en las investigaciones depende de:**

- A. El CICO.
- B. La Inspección de Personal y Formación
- C. El Gabinete de Estudios de Seguridad Interior y estadística.

**15. Dependen del Secretario de Estado, con nivel orgánico de Subdirección General:**

- A. El Gabinete de Coordinación; La Inspección de Personal y Servicios de Seguridad; El Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO); El Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista
- B. El Gabinete de Coordinación; La Inspección de Personal y Formación; El Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO); El Gabinete de Estudios de Seguridad Interior
- C. El Gabinete de Coordinación; La Inspección de Personal y Formación; El Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO); El Gabinete de Estudios de Seguridad Interior y estadísticas.



### SOLUCIONARIO TEST CNP\_T07\_TEST01\_WEB\_LGR\_S1

<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>
1	C
2	C
3	A
4	B
5	C
6	A
7	A
8	C
9	C
10	B
11	B
12	C
13	A
14	A
15	A

## RESPUESTAS RAZONADAS\_TEST\_CNP\_T07\_SOL\_TEST01\_WEB\_LGR\_S1

### 1. C

El día 18 de febrero de 2012 se publica el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

### 2. C

Al Ministro del Interior, como titular del Departamento, le corresponden la iniciativa, planificación, dirección e inspección de todos los servicios del Ministerio, el mando superior de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las demás funciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como las que le sean atribuidas por otras leyes o normas especiales.

### 3. A

Como órgano de asistencia inmediata al Ministro, existe un Gabinete, con nivel orgánico de dirección general, con la estructura que se establece en el artículo 14 del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Su titular se encargará de la supervisión de los servicios de protocolo y de la programación de las relaciones institucionales e internacionales, cuando haya de intervenir directamente el Ministro del Interior.

### 4. B

La Subsecretaría del Interior, de la que dependen los siguientes órganos directivos:

1. La Secretaría General Técnica.
2. La Dirección General de Política Interior.
3. La Dirección General de Tráfico.
4. La Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
5. La Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.

### 5. C

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se estructura en las siguiente Unidades, con nivel orgánico de subdirecciones generales:

1. La Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.
2. La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.
3. La Subdirección General de Inspección Penitenciaria.
4. La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
5. La Subdirección General de Recursos Humanos.
6. La Subdirección General de Servicios Penitenciarios.
7. La subdirección general de coordinación de sanidad penitenciaria.

### 6. A

El mando superior, y la dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

**7. A**

El artículo 1 del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, dispone que al Ministerio del Interior le corresponde:

- La preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con la administración general de la seguridad ciudadana;
- La promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente en relación con la libertad y seguridad personal, en los términos establecidos en la Constitución Española y en las leyes que los desarrollen;
- El mando superior, y la dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado;
- El control de las empresas y el personal de seguridad privada;

[...]

**8. C**

Del Director General de la Guardia Civil depende:

- a) La Dirección Adjunta Operativa con rango de subdirección general.
- b) La Subdirección General de Personal.
- c) La Subdirección General de Apoyo.

**9. C**

La Guardia Civil, que es un instituto armado de naturaleza militar, dependiente del Ministro del Interior, en el desempeño de las funciones que esta Ley le atribuye, y del Ministro de Defensa en el cumplimiento de las misiones de carácter militar que este o el Gobierno le encomienden. En tiempo de guerra y durante el estado de sitio, dependerá exclusivamente del Ministro de Defensa.

**10. B**

La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas. Le corresponde el desarrollo de lo establecido en el párrafo d) del apartado primero y, en particular, la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, de la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad, de la libertad condicional y de las medidas de seguridad, así como la gestión de la pena de localización permanente, elaborando los informes sobre estas competencias que requieran las autoridades judiciales correspondientes.

**11. B**

La Secretaría de Estado de Seguridad, de la que dependen los siguientes órganos directivos:

1. La Dirección General de la Policía, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario. Ejercerá las funciones hasta ahora desempeñadas por la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, en el ámbito Cuerpo Nacional de Policía.
2. La Dirección General de la Guardia Civil, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario. Ejercerá las funciones hasta ahora desempeñadas por la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, en el ámbito Guardia Civil.
3. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con rango de Subsecretaría.
4. La Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería.

**12. C**

- La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con rango de Subsecretaría.

### 13.A

La dirección y coordinación del Sistema Archivístico del Ministerio del Interior, así como la organización y dirección de la biblioteca y de los demás servicios de documentación del Departamento es competencia de...

- a) La Secretaría General Técnica
- b) El Mando de Operaciones
- c) La Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado

Corresponde a la Secretaría General Técnica el ejercicio de las funciones a que se refiere el artículo 17 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, así como las atribuidas por la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y demás normas vigentes.

En concreto, le corresponden las funciones que a continuación se relacionan, salvo que estén expresamente atribuidas a otros órganos del Departamento:

[...]

- La dirección y coordinación del Sistema Archivístico del Ministerio del Interior, así como la organización y dirección de la biblioteca y de los demás servicios de documentación

### 14.A

El Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), con nivel orgánico de subdirección general, que corresponde la elaboración de la inteligencia estratégica en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada, así como, en su caso, el establecimiento de criterios de coordinación operativa de los servicios actuantes en los supuestos de coincidencia o concurrencia en las investigaciones, en particular.

### 15.A

Dependen del Secretario de Estado los siguientes órganos de coordinación:

- a) El Gabinete de Coordinación y Estudios
- b) La Inspección de Personal y Servicios de Seguridad.
- c) El Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO)
- d) El Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista, en los términos recogidos en su normativa reguladora